

DECRETO N° 3405.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorízase al Ejecutivo Departamental a otorgar una recuperación del salario base de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja correspondiente al 1% semestral desde el mes de julio de 2016, y un 1% desde enero de 2017.

Artículo 2° - La regulación de la recuperación del salario base para el resto del quinquenio será contemplada en la próxima instancia de ampliación presupuestal.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese y publíquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
diciembre del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Prosecretario